Servicios de Salud Jalisco

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

FALLO

LSCC-044-2020 SEGUNDA VUELTA

“PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”

02 de diciembre de 2020

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 02 de diciembre de 2020 de conformidad a lo establecido en el articulo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 Segunda Vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS", en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y suscritos los respectivos representantes de la unidad centralizada de para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.

Con fecha 20 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 26 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por los PARTICIPANTES, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la CONVOCANTE, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- OCTAVO SERVICIOS PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
- PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS", la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

Nombre o razón social del Licitante inscrito	OCTAVO SERVICIOS PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
Nombre y número del procedimiento Licitatorio	**Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS"**
Dictamen Técnico.	

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS						
No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PROGRESIVO 1	Cartuchos para respirador media cara y cara completa, contra vapores orgánicos, algunos alcoholes y algunas cetonas.	✓		

Dictamen Administrativo.			
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
No.	ENTREGABLES	APROBADO	MOTIVOS
		SI / NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓	
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓	
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓	
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓	
	2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.		No aplica
	3. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:		
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓	

	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES**",** siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
	A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	B. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes			
	C. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓		
Inciso j)	Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias.	✓		
Inciso k)	Anexo 12. Copia legible y original para su cotejo de licencia municipal referente al giro correspondiente.		✓	No presenta

Relación de entrega de documentación:

Nombre o razón social del Licitante inscrito	PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.
Nombre y número del procedimiento Licitatorio	**Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS"**

Dictamen Técnico.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES			APROBADO		MOTIVOS
				SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PROGRESIVO 1	Cartuchos para respirador media cara y cara completa, contra vapores orgánicos, algunos alcoholes y algunas cetonas.	✓		

Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	✓		
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	✓		
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	✓		
	4. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	✓		
	5. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	✓		Presenta escrito
	6. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración	✓		

	de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	✓		
	C. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes	✓		
	D. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES", siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de pago de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del LICITANTE, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	✓		
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
	D. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	E. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes			
	F. Comprobante de domicilio de los "PARTICIPANTES"			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	✓		
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	✓		
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	✓		

Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	✓		
Inciso i)	Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	✓		
Inciso j)	Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias.	✓		
Inciso k)	Anexo 12. Copia legible y original para su cotejo de licencia municipal referente al giro correspondiente.	✓		

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE OCTAVO SERVICIOS PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.** se **DESECHA.** Lo anterior de conformidad con lo establecido en los puntos 9.1 Presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, incisos b y e de las **BASES** del presente proceso licitatorio, ya que el **PARTICIPANTE** no presenta el documento solicitado en el anexo 12, así como lo solicitado en el punto 8. MUESTRAS FISICAS de las **BASES** de la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS". Por lo antedicho, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** relativa a la adquisición de **"PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS".**

Lo previamente expuesto, encuentra su fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Del mismo modo, se concluye que el **PARTICIPANTE PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.,** reúne los requisitos legales, técnicos y económicos, documentación administrativa y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1(carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de **la Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS",** se procede a analizar la Proposición solvente presentada, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta** se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra el precio promedio puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES,** toda vez que si bien es cierto que el PARTICIPANTE **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

				PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.		**PRECIO REFERENCIA**	
Progresivo	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	**500**	**PIEZA**	Cartuchos para respirador media cara y cara completa, contra vapores orgánicos, algunos alcoholes y algunas cetonas.	$305.00	$152,500.00	$312.66	$156,333.33
				SUBTOTAL	$152,500.00	**SUBTOTAL**	$156,333.33
				I.V.A.	**$24,400.00**	**I.V.A.**	**$25,013.33**
				TOTAL	**$176,900.00**	**TOTAL**	**$181,346.66**

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **PARTICIPANTE PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.** para el PROGRESIVO 1, resulta conveniente, además de cumplir con los parámetros y limites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA el PROGRESIVO 1 al PARTICIPANTE** denominado **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.** para la adquisición de **"PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS",** por un monto de **$176,900.00** (ciento setenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a lo señalado en las asignaciones presupuestales **F-747**; lo anterior, por tratarse del Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas para el PROGRESIVO 1 derivadas del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda un precio conveniente; conforme a los siguientes precios:

				PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.	
Progresivo	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Importe**
1	**500**	**PIEZA**	Cartuchos para respirador media cara y cara completa, contra vapores orgánicos, algunos alcoholes y algunas cetonas.	$305.00	$152,500.00
				SUBTOTAL	$152,500.00
				I.V.A.	**$24,400.00**
				TOTAL	**$176,900.00**

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, articulo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.,** tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 y 22 de las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS",** así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. DE R.L. DE C.V.** para que, en un término de 10 hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** "**I.V.A."** incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la **Licitación Pública Local LSCC-044-2020 segunda vuelta "PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRODUCTOS TEXTILES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS",** considerando que el monto del contrato son de **$176,900.00** (ciento setenta y seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

Quinto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia a partir del 02 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ejecutándose como se establece en el Anexo 1 (Carta de requerimientos técnicos), de acuerdo con los puntos 1 y 2 de las bases.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet https://info.jalisco.gob.mx , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Se suscribe el presente por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del Comité que para tales operaciones es expresamente designado por el propio Comité.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

_____

DR. CARLOS ARMANDO RUIZ ESPARZA MACIAS
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

_____

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

_____

LIC. ROXANA GPE. LIZARRARAS DURAN
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

_____

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

_____

L.C.P . GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.
Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//ssj.jalisco.gob.mx/transparencia

Fin del Acta. ----------